INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN N°01/2022 ID N. °417665

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, COCINANDO EN LAS ESCUELAS"

En la ciudad de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08.00 horas del 16 de agosto del 2022, en la Oficina de la Dirección Administrativa de la Municipalidad, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Excepción N.° 01/2022 llamado por la Municipalidad de San Joaquín para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, COCINANDO EN LAS ESCUELAS"** se reúne el Comité designado por Resolución de la máxima autoridad institucional, conformado por el Sr. Nery Rolando Bernal y el Sr. Francisco Javier González.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 16 de agosto a las 08: oohs., con la presentación y apertura de ofertas en la presente licitación.

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

- NYD FAMILIA de Carlo Dionel Morel, RUC: 1762325-1.
- DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez, RUC: 814961-5.

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las empresas no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. -

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE OFERTAS. -

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES	
	NYD FAMILIA	**DISTRIBUIDORA DIANITA**
REQUISITOS DOCUMENTALES	Cumple / No cumple	
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Nery Rolando Bernal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN Intendencia

Francisco Javier González

Teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha verificado que ambos oferentes cumplen con la presentación de documentos de carácter sustancial para el presente procedimiento.

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que de los Oferentes: **NYD FAMILIA** y **DISTRIBUIDORA DIANITA**, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública; por tanto todas las empresas se encuentran habilitadas para participar del presente proceso.-

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN CONTRATO

De conformidad al punto 10 se realizará visita OBLIGATORIA al sitio de ejecución *de obras: "El potencial oferente o sus representantes deberán presentarse en la fecha y hora establecida para realizar el recorrido las visitas a las zonas y distritos, donde se realizarán las provisiones*
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: 12-08-2022
Hora: 08.00hs.
Participación obligatoria: SI
Procedimiento: El potencial Oferente o sus representantes deberán, presentarse a la Municipalidad de San Joaquin, para iniciar el recorrido y realizar las visitas a los locales donde se realizarán las provisiones, será requisito formal la realización de la visita para que el oferente pueda emitir una declaración jurada donde aclare expresamente que conoce los sitios, esta declaración jurada deberá indefectiblemente ir acompañada del acta de visita.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: funcionarios de la Convocante, designados por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Joaquin
Participación obligatoria:
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Nery Rolando Bernal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
Intendencia

Francisco Javier González

Por tanto, TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por lo que, se procederá a analizar los documentos presentados y solicitar un informe al Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, de quienes participaron efectivamente de la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN CONTRATO. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida, las empresas que han realizado la VISITA y han presentado su constancia de visita son:

- NYD FAMILIA.
- DISTRIBUIDORA DIANITA.

Por consiguiente, ambas empresas HAN CUMPLIDO satisfactoriamente con la obligatoriedad de la visita. Se adjunta acta al presente Informe de Evaluación.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO DE QUE EXISTA:

No existen correcciones aritméticas. Los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de precios comparativo. -

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme el análisis de los precios ofertados, los precios cotizados por las empresas se encuentran dentro de los rangos legales establecidos. -

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Nery Rolando Bernal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN Intendencia

Francisco Javier González

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 16-08-2022 08:00

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, las empresas: **NYD FAMILIA de Carlo Dionel Morel y DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez**, han presentado y obtenido el correspondiente CERTIFICADO DE ORIGEN de todos los menús solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado vigentes al momento de la Apertura de Ofertas del presente procedimiento; por lo que, las empresas CUMPLEN con este REQUISITO.-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Ambas empresas han declarado dentro de su formulario de Oferta y han presentado los documentos que avalan tener sus locales dentro del Departamento de la Convocante, por tanto, el presente margen de preferencia local no será aplicado. -

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

Habiendo analizado las carpetas de Ofertas presentadas, este Comité considera que no será necesario requerir documentación ni aclaración a ninguno de los Oferentes.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

EMPRESA	MONTO OFERTA	POSICIÓN
NYD FAMILIA de Carlo Dionel Morel	292.500.000	1
DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Méndez	299.250.000	2

Conforme al Cuadro precedente se analizará la Oferta más baja económicamente: **NYD FAMILIA de Carlo Dionel Morel** a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
REQUISITOS - DOCUMENTOS	**OFERENTE**
	NYD FAMILIA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**

Nery Rolando Bernal

Francisco Javier González

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Cubre monto ofertado y plazo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Vigente
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Presenta los Certificados
La empresa ha presentado todos los documentos mínimos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto, el Oferente CUMPLE con el requisito.-	
DOCUMENTOS LEGALES	
PERSONA FISICA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
PERSONA JURIDICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
La empresa ha presentado todos los documentos que avalen la capacidad legal. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados. -	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020, 2021.	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2016, 2017,2018, 2019 no deberá ser negativo.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	**CUMPLE** CCT vigente
Balance General y Cuadro de Resultados de los años: 2019, 2020, 2021.	**PRESENTA**
Formularios 101 y 158 presentados ante la SET, de los años: 2019, 2020, 2021.	**PRESENTA**
Conforme se puede observar en la planilla, el Oferente NYD FAMILIA de Carlo Dionel Morel, CUMPLE, con los índices mínimos de CAPACIDAD FINANCIERA, establecidos en el pliego de bases y condiciones y ha presentado todos los documentos que respaldan su cumplimiento con lo requerido. -	

Nery Rolando Bernal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
Intendencia

Francisco Javier González

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	**CUMPLE** Conforme Constancia de RUC y Patente Municipal
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 de años. 2019, 2020, 2021	**CUMPLE** Conforme copias de Contratos presentados supera el mínimo establecido
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Presenta, activo SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta, y activo SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Recepciones finales
El Comité verifica la presentación de documentos que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA REQUERIDA; el Oferente ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito.	
CAPACIDAD TÉCNICA	
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	**CUMPLE**
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	**CUMPLE** Presenta Certificados de Origen
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	**CUMPLE** Los productos ofertados envasados cuentan con RSPA vigente
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**CUMPLE** Presenta DDJJ
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE** Presenta DDJJ y Curriculum de personal
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Capacitación INAN
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**CUMPLE** Presenta DDJJ y documentos de vehículos

Nery Rolando Bernal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN Intendencia

Francisco Javier González

Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**CUMPLE** Presenta RE Vigente Cat. 17
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE** Presenta completo RSPA vigente
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE** Presenta DDJJ
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE** Presenta DDJJ
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**CUMPLE** Presenta BPA
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**Cumple** Presenta DDJJ
Conforme se puede observar en el presente cuadro de verificación de documentos, la empresa NYD FAMILIA, ha presentado todos los documentos solicitados en el PBC del presente llamado, y se puede constatar que la misma CUMPLE y cuenta con la CAPACIDAD TÉCNICA, exigido en el Pliego de bases y condiciones. -	

POR LO TANTO, el oferente **NYD FAMILIA de Carlo Dionel Morel con RUC N° 1762325-1**, ha presentado el precio más bajo y **HA CUMPLIDO** a cabalidad con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; por lo que y en cumplimiento del PBC y de las disposiciones reglamentarias vigentes, se recomienda la adjudicación. -

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta de la empresa: **NYD FAMILIA de Carlo Dionel Morel con RUC N° 1762325-1**, analizada precedentemente, **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado y se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR el procedimiento DE LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN N.º 01/2022 ID Nº417665 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, COCINANDO EN LAS ESCUELAS a la empresa: **NYD FAMILIA de Carlo Dionel Morel con RUC 176235-1,** por un monto de **Gs. 292.500.000 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones, quinientos mil)** por presentar la menor oferta y por cumplir a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
Intendencia

Nery Rolando Bernal

Francisco Javier González

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente. –

Con lo actuado se da por finalizado el presente Informe, resolviéndose elevar la presente Acta al Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Sr. Nery Rolando Bernal.
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
Intendencia

Sr. Francisco Javier González.
Miembro del Comité